JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00947

Asunto: Reconoce personería

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar al abogado Carlos Andrés Arredondo Sanmartín como apoderado especial del Banco BBVA S.A., dentro de los términos del poder y la sustitución que le fue conferida. Adicionalmente, se advierte que se tendrá por notificado del auto que dio apertura al presente trámite de liquidación por insolvencia de persona natural no comerciante por conducta concluyente conforme al artículo 301 del Código General del Proceso.

Mediante la Secretaría del Despacho se le dará acceso al expediente digital al siguiente correo electrónico: ytabares@litigiovirtual.com.

Se procederá con la etapa procesal correspondiente una vez se cumpla el término conferido a la liquidadora para posesionarse de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 27 sep de 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1164895776579fd3ee5d0889ee08a313dd59248be1ee879084ea79cb637133f9**
Documento generado en 24/09/2021 11:56:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica